

<p style="text-align: center;">I.G.A.E. Subdirección General de Aplicaciones de Contabilidad y Control *** Oficina Nacional de Contabilidad División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública</p>	<p style="text-align: center;">Sic'3 Delegaciones de Economía y Hacienda</p>	<p style="text-align: center;">Nota Informativa DH / 27 /2015</p>
		<p style="text-align: center;">16 de octubre de 2015</p>

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y PAGO MEDIANTE ENTREGA DE BIENES

El artículo 294 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, posibilita que “Cuando razones técnicas o económicas debidamente justificadas en el expediente lo aconsejen, podrá establecerse en el pliego de cláusulas administrativas particulares que el pago del precio total de los bienes a suministrar consista parte en dinero y parte en la entrega de otros bienes de la misma clase, sin que, en ningún caso, el importe de éstos pueda superar el 50 por 100 del precio total. A estos efectos, el compromiso de gasto correspondiente se limitará al importe que, del precio total del contrato, no se satisfaga mediante la entrega de bienes al contratista, sin que tenga aplicación lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en el apartado 3 del artículo 165 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, o en análogas regulaciones contenidas en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones públicas sujetas a esta Ley”.

El traslado de este precepto al ámbito de la factura electrónica y del Registro Contable de Facturas implica que entre los datos de la factura debe figurar el valor de los bienes que se entregan como parte del precio.

Actualmente el formato aprobado para la confección de las facturas electrónicas dirigidas a las Administraciones Públicas, Facturae, no contiene una etiqueta específica para recoger este pago en especie.

La IGAE tiene previsto solicitar la modificación de este formato en el sentido de recoger esta carencia; pero, dado que esta modificación es previsible que se dilate en el tiempo, temporalmente se va a admitir que este pago en especie se cumplimente en las siguientes etiquetas de los esquemas vigentes de Facturae, versión 3.2 o versión 3.2.1:

I.G.A.E. Subdirección General de Aplicaciones de Contabilidad y Control *** Oficina Nacional de Contabilidad División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública	Sic'3 Delegaciones de Economía y Hacienda	Nota Informativa DH / 27 / 2015
		16 de octubre de 2015

Schema	Name	Description	Values	Obl.	Type
3.1.5.16.	AmountsWithheld	Retenciones. Cantidades que retiene el pagador hasta el buen fin de la operación.		[0..1]	AmountsWithheldType
3.1.5.16.1.	WithholdingReason	Motivo de Retención. Descripción de la finalidad de la Retención.		[1..1]	TextMax2500Type string positions: 0-2500
3.1.5.16.3.	WithholdingAmount	Importe de Retención. Importe a retener sobre el Total a Pagar.		[1..1]	DoubleUpToEightDecimalType double pattern: -?[0-9]+(\.[0-9]{1,8})?

A los efectos anteriores, se deberá especificar en el campo 3.1.5.16.1. "WithholdingReason" (Motivo de la retención): "pago en especie".

Lo que se comunica a esa oficina contable solicitando la máxima difusión de esta nota entre sus unidades tramitadoras a efectos de que estas, a su vez, lo trasladen a sus proveedores.